



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## Resolución de Alcaldía

### N° 129-2023-MDH/A

Huariaca, 18 OCT 2023

#### VISTO:

El Informe N° 003-2023-MDH/GDTel de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Proveído N° 7923 de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huariaca, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 26298 Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, indica que las personas jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras están facultadas para construir, habilitar, conservar, y administrar cementerios y locales funerarios y prestar servicios funerarios en general, de acuerdo con las normas de la presente Ley, su Reglamento y el Código Sanitario;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N° 059-2023-MDH de fecha 27 de marzo del 2023, el Consejo Municipal Aprobó por Unanimidad la Declaratoria en Situación de Emergencia del Cementerio General del distrito de Huariaca; asimismo, Dispuso que en la situación aprobada en el artículo primero se asumirá las siguientes acciones: i) Elaboración de un estudio y expediente técnico de la actividad de limpieza, del perímetro reparación de los servicios higiénicos del cementerio general del distrito de Huariaca, administrada por la Municipalidad Distrital de Huariaca;

Que, mediante el Informe N° 003-2023-MDH/GDTel de fecha 16 de octubre del 2023 el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura comunica el estado de aprobación de la actividad “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”; remite para su aprobación mediante acto resolutivo; asimismo, cuenta con las siguientes características generales:

#### Nombre de la Actividad:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"

Martín Berrospi  
Corca de su gente.



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**Localización:**

El proyecto se halla enmarcado en el Distrito de Huariaca, Provincia y Región Pasco.

- Departamento: Pasco
- Provincia: Pasco
- Distrito: Huariaca
- Anexo: Huariaca
- Área: Urbano

**Monto de Inversión del Proyecto:**

El detalle de: La Meta financiera de la ejecución de la actividad correspondiente asciende a la suma de **S/ 60,573.31** (Sesenta Mil Quinientos Setenta y Tres con 31/100 soles) a precios de mercado incluidos el I.G.V.

**Modalidad de ejecución:**

Administración directa

**Fuente de Financiamiento:**

Recursos Determinados

**Plazo de Ejecución**

30 días calendarios

Asimismo, mediante el Informe N° 003-2023-MDH/GDTel de fecha 16 de octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", manifestando lo siguiente:

**CONCLUSIONES**

El gasto total del plan de actividad denominado "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" para la alternativa seleccionada, es de **S/ 60,573.31** (Sesenta Mil Quinientos Setenta y Tres con 31/100 soles) a precios de mercado.

La evaluación del Plan de Actividad está **APROBADO**.

**RECOMENDACIONES**

Coordinar y hacer de conocimiento con las autoridades: Locales, Regional y Otros, para su implementación y compromisos de sostenibilidad.

**APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDAD MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.**

Que, mediante el Proveído N° 7923 de fecha 16 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal deriva a Secretaría General el Informe N° 003-2023-MDH/GDTel y sus anexos a fin de proyectar la Resolución de Aprobación del Plan de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO";

En, tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**Martín Berrospi**  
Cerca de su gente.



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ejecución de la **ACTIVIDAD** denominado "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" por administración directa, con un presupuesto de **S/ 60,573.31** (Sesenta Mil Quinientos Setenta y Tres con 31/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario; en mérito a las consideraciones expuestas, el mismo que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la correcta ejecución del Plan de Actividad aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** a la Unidad de Tecnologías de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huariaca ([www.munihuariaca.gob.pe](http://www.munihuariaca.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
Ing. Oscar Martín Berrospi Kubin  
ALCALDE



**Martín Berrospi**  
Cerca de su gente.